MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
TELEFONO: 0547 250221

3 DE MAYO, 23 de Febrero de 2024.-

Señor
Dr. Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado **CD N° 01/24** para la **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE PARA AGUA TIPO COPA. AD-REFERÉNDUM"** del **PAC/ID N° 440449**, a fin de contestar y subsanar las observaciones indicadas en el SICP:

Observaciones:

1. *En el PBC se observa que las cláusulas se encuentran desglosadas en letras, se solicita a la convocante sean desglosadas al igual que el instructivo del pliego.*

Respuesta: dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC conforme a lo requerido.

2. *Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, más el plazo de recepción provisoria y definitiva de la obra, solicitamos a la convocante que amplíe el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

Respuesta: dicha observación ya fue modificado en el PBC conforme a la recomendación.

3. *Atendiendo a la fecha o fechas topes establecidas para las visitas técnicas, se recomienda prorrogar el plazo para realizar las mismas.*

Respuesta: se modifica la fecha de visita técnica en el PBC conforme a la recomendación.

4. *Considerando lo establecido en el PBC, en el apartado de justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mencionan "distribución", se informa que el proceso de contratación podría necesitar contar con los permisos de los entes pertinentes ejemplo: ERSSAN, MADES (ex SEAM), o en su defecto, deberán contar con algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso atendiendo al objeto de la contratación. Se recuerda también lo previsto en el instructivo del pliego estándar vigente: "…La persona encargada de redactar las bases debe tener en cuenta lo que dispone la legislación vigente en materia ambiental y TRAMITAR PREVIAMENTE los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones según corresponda ante la autoridad competente; atendiendo la envergadura, la localización y el impacto que la obra podría causar decidirá la correspondencia o no de los mismos.*

Respuesta: al respecto indicamos que la instalación de los tanques se realizará en los lugares ya existentes, es decir que serán reemplazados los tanques de agua por obsolescencia y a fin de dotar a las comunidades tanques de mayor capacidad y calidad para mejor abastecimiento del vital líquido. Por lo tanto, la presente contratación no implica nueva red de distribución de agua potable, por lo que no amerita contar con permiso ERSSAN o MADES.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO U.O.C.

Marcos Daniel Cabrera
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Intendencia Municipal

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal